

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Dirección de Abastecimientos de la Sede Central Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 08:35 horas del día jueves 08 de agosto del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° D126-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 10 de junio del 2024, que se encargarán de dirigir, organizar y ejecutar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 019-2024- GR.CAJ –Primera Convocatoria, derivada de la S.I.E. N°004-2023-GR.CAJ-1**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA”**, bajo el sistema de contratación: **Precios Unitarios**, Fte. Fto.: **Recursos Ordinarios**; en cumplimiento al Cronograma establecido, procede a la apertura de ofertas para verificar la **admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro**, a través del SEACE, en el presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Sra. Celia Tanta Vidaurre	Titular	X	Dependencia:	Aldea Infantil San Antonio
		Suplente			
Primer Miembro:	Sra. Aurea Raquel León Quiroz	Titular	X	Dependencia:	Aldea Infantil San Antonio
		Suplente			
Segundo Miembro	Julio Ronal Mosqueira Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el Cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10267104200	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	2024-07-16 16:00:34.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10407147702	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	2024-07-20 08:22:40.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20570797388	JLV SERVICIOS EMPRESARIALES SRL	2024-07-16 19:29:17.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20608329260	PRODUCTOS LACTEOS MARYCIELO'S S.R.L.	2024-07-23 23:55:02.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20609527359	AM TRANSPORTE & DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HIDROLOGICOS S.A.C.	2024-07-17 19:10:03.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20609756463	PROVEEDORES ASOCIADOS DIVINO CORAZON CAJAMARCA S.R.L.	2024-07-22 12:16:32.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-07-14 18:10:06.0	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL**
 Nomenclatura : **AS-SM-19-2024-GR.CAJ-1**
 Nro. de convocatoria : **1**
 Objeto de contratación : **Bien**
 Descripción del objeto : **ADQUISICION DE VERDURAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA			
10407147702	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	25/07/2024	17:30:33	Electronico
10267104200	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	25/07/2024	22:33:28	Electronico

5 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este comité procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como NO ADMITIDA.

6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA S.I.E. N° 004-2023-GR.CAJ-1
ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
ACTA N° 004 ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA S.I.E. N° 004-2023-GR.CAJ-1							
ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.							
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: FACTORES DE EVALUACIÓN							
N° Ord.	POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		REMYPE 5% DEL PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		OFERTA ECONÓMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	¿CUMPLE?	5%		
		MONTO S/	PT JE. ECONÓMICO				
1	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	S/60,255.00	100.00	SI	5.00	105.00	1° LUGAR
2	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	S/78,955.60	76.32	SI	3.82	80.13	2° LUGAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA S.I.E. N° 004-2023-GR.CAJ-1
ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
ACTA N° 004 ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA S.I.E. N° 004-2023-GR.CAJ-1				
ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.				
CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS				
N° Ord.	POSTOR	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		REQUISITOS:	ACREDITACIÓN:	
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUARENTA MIL S/. 40,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL S/. 20,000.00, (...).</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: A LA VENTA DE VERDURAS FRESCAS EN GENERAL.</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUARENTA MIL S/. 40,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL S/. 20,000.00, (...).</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: A LA VENTA DE VERDURAS FRESCAS EN GENERAL.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...)</p>	
		MONTO ACREDITADO	¿CUMPLE?	
1°	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	S/ 50,000.00	SI	CALIFICADA
2°	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	S/ 41,505.00	SI	CALIFICADA

Handwritten signature and initials on the left margin.

Large handwritten signature at the bottom left.

7 COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

El Comité de Selección por unanimidad y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe, las acciones realizadas:

A. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS: El Comité de Selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta, de la Sección Específica de las Bases Integradas, indicando que todas las ofertas presentadas por los postores están ADMITIDAS.

B. SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De los postores admitidos se procedió a realizar la evaluación y calificación conforme a lo establecido en Artículo 74 y 75 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como **Factor de Evaluación** en las Bases Integradas de este procedimiento de selección:

B.1. De la evaluación de las Ofertas de los Dos (2) postores, tenemos el siguiente detalle:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	105	1° LUGAR
CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	80.13	2° LUGAR

B.2. De la calificación de las Ofertas de los Cinco (5) postores:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)", tal como lo indica el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1555-2020-TCE-S1.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. En consecuencia, se procedió a calificar las exigencias establecidas en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, siendo estos los siguientes:

POSTOR	RESULTADO
CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	CALIFICADO
CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	CALIFICADO

"POSTOR N°1": CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE, de la revisión integral de la oferta el postor cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, por lo tanto la oferta queda **CALIFICADA**.

"POSTOR N°2": CHACON CARRILLO OSCAR IVAN, de la revisión integral de la oferta el postor cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, por lo tanto la oferta queda **CALIFICADA**.

8 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO

El Comité de Selección, por **unanimidad**, declara como GANADOR al postor: **CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE**, otorgando la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA S.I.E. N° 004-2023-GR.CAJ-1, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA; conforme al siguiente detalle:

Postor Ganador : CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE
Domicilio Legal : Jr. Leguía N°100 - Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca
Importe Adjudicado : S/ 60,255.00 (Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).
Plazo de Ejecución : Trescientos Sesenta (360) días calendario, tal y como se detalla en su Anexo N° 4 adjunto a su oferta.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que han conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a ley y en garantía de los derechos institucionales y salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificados por el Órgano encargado de las Contrataciones - Direcciones de Abastecimiento, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas.

Siendo las 12:30 horas del día 13 de agosto del 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

9

OBSERVACIONES

Se postergó la buena pro del procedimiento de selección por recarga laboral del comité de selección.

10

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


CELIA TANTA VIDAURRE
PRESIDENTE TITULAR


AUREA RAQUEL LEÓN QUIROZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JULIO RONAL MOSQUEIRA MENDOZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR